

Agua su Solicitud, y que se haga saber á los confite-  
ros no fabriquen mas que dos clases de manufactu-  
ras que son las de fino y barto y no la de entre fino  
y que los Cavalleros Reales Executores cuiden de  
la observancia de este acuerdo.

Corresponde con su Original que queda en el Libro  
Capitular Oriente á que me remito y en fe de ello  
pongo el presente que firmo en esta dicha Ciudad de  
Lorca á veinte y ocho dias del mes de Julio del año  
de mil ochocientos y siete = En m. = manufacturas =  
Entre Venos. = años = 11. =

Miguel Lerer  
Draí

Non  
En Lorca en treinta dias del expresado mes y año,  
el Ex<sup>no</sup> hec<sup>o</sup> saver el Acuerdo que antecede á Si-  
mon Montoya, Gabriel Mender, Juan Rosel, Es-  
tevan Garcia Puerta y Antonio Sanchez Maños de  
Confitero de esta Ciudad en sus Personas de que  
quedaron intelienciados doy fe =

